Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: MARIELA PEÑA
DEMANDADO: HEREDEROS DE PEDRO VICENTE PORRAS VELÁSQUEZ
RADICADO: 2022-00183-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegó contestación de demanda. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (02) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregada la contestación de la demanda presentada a través de apoderada por los señores PEDRO VICENTE PORRAS PEÑA, JAVIER DAVID PORRAS PEÑA, y JENIFER PORRAS PEÑA, allegada el 5 de agosto del año en curso.

II. Como quiera que la parte actora no ha allegado constancia de notificación a los demandados del auto admisorio de la demanda, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 301 del Código General del Proceso.

III. Por lo anterior, se reconoce a la abogada JUDITH JAZMÍN CAMPOS BELTRÁN, como apoderada de los señores PEDRO VICENTE PORRAS PEÑA, JAVIER DAVID PORRAS PEÑA, y JENIFER PORRAS PEÑA, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, aportado con la contestación de la demanda..

Por conducta concluyente, se entenderá surtida la notificación de los demandados PEDRO VICENTE PORRAS PEÑA, JAVIER DAVID PORRAS PEÑA, y JENIFER PORRAS PEÑA del auto admisorio de la demanda, el día que se notifique por estado la presente providencia, de conformidad con el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso.

IV. Se requiere a la parte actora para que aporte el emplazamiento ordenado en el auto admisorio de la demanda, proferido el 10 de junio del presente año.

N O T I F Í Q U E S E

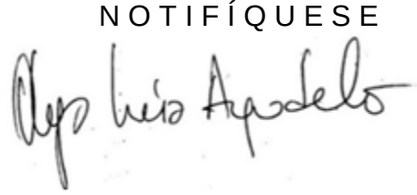

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 034 del 05 de septiembre de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria